CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997

ÍNDICE

*Presentación...3

*Objetivos Generales...4

*Nuestros Valores...5

*Derechos Infancia...6 y 7

*O.D.S....8 y 9

*Nuestros Principios...10 a 13

*Nuestras Relaciones... 14 y 15

*Captación de Fondos...16

*Uso de imágenes...17

*Seguimiento y Difusión...18

*Contacto...19

PRESENTACIÓN

¡Bienvenida/o a la Asociación Alacrán 1997!

Esta entidad nació en 2010 como una Asociación Infanto-Juvenil de iniciativa privada y forma parte de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Infancia y la Juventud de la Comunidad de Madrid (INJUCAM) y de la Red Internacional *StreetFootballWorld*. En 2013, el Servicio de Fomento del Asociacionismo del Ayuntamiento de Madrid declaró a la Asociación Alacrán 1997 de Utilidad Pública Municipal por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Institucional. En 2017, la Asociación Alacrán 1997 recibió el reconocimiento de entidad de Utilidad Pública por parte del Ministerio de Interior.

Con nuestros proyectos queremos garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y paliar los efectos de la pobreza infantil. Intervenimos a través de acciones con las que promocionamos el desarrollo personal y social de los y las participantes a través de la adquisición de capacidades, habilidades y valores. También fomentamos un ocio saludable, la participación de niños y jóvenes y la construcción de un entorno más amable para toda la infancia.

Este Código Ético ha sido aprobado y suscrito por la Asamblea de socias y socios de la Asociación y se atiene a los Estatutos y Reglamento Interno a los que queda vinculado.

OBJETIVOS GENERALES

1. "Combatir la vulneración de los derechos de la infancia y paliar los efectos de la pobreza sobre los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Hortaleza."

2. "Promocionar el desarrollo personal y social de los niños, niñas y adolescentes de Hortaleza, en especial de aquellos cuya situación es de mayor riesgo y vulnerabilidad social."

Nuestros VALORES

➲Las niñas, niños y jóvenes son **sujetos de derechos** y, como tal, nuestra entidad debe ser garante del cumplimiento de esos derechos, en especial de aquellos que se refieran al desarrollo personal, cuidado, juego, educación y hábitos de vida saludable.

➲Las niñas, niños y jóvenes deben ser **protagonistas** de sus propios derechos, nuestras acciones articulan la participación directa de las niñas y niños en las actividades y toma de decisiones, especialmente a través de los Consejos de Infancia y Adolescencia.

➲La adquisición y mejora de **capacidades y valores** resulta fundamental en el desarrollo óptimo personal y social de los NNA.

➲**Diálogo** y **comunicación** en las relaciones interpersonales, donde tienen cabida las opiniones y las aportaciones de todas y todos los que forman parte de la Asociación (participantes, familias, voluntariado).

➲***Cercanía***, ***empatía*** y ***sensibilidad*** en el trato con las personas participantes y sus familias, prestando especial interés a aquellas situaciones socialmente más vulnerables.

➲ Criterios **pedagógicos** en la aplicación de la normativa y la organización de nuestra entidad.

➲***Diferenciación*** en la aplicación de la metodología según la edad y las capacidades de las/os participantes.

➲**Visión Comunitaria**, entendiendo que nuestro trabajo reporta beneficios también para el conjunto del barrio.

ALACRÁN Y LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

Nuestra Asociación toma como referencia de intervención la Convención de los Derechos de la Infancia de 1989. Todas nuestras acciones están encaminadas a garantizar el cumplimiento de los artículos que aparecen en la Declaración. Dada la tipología de nuestras actividades, trabajamos para el cumplimiento de los siguientes artículos:

Artículo 16

Todas las niñas y niños tienen derecho a una **vida privada propia**. Tienen derecho a que esta privacidad, su familia y correspondencia estén protegidos contra cualquier ataque.

Artículo 18

La responsabilidad de la educación y del desarrollo de las niñas y niños es de sus **familias**. Las autoridades han de ofrecer la **asistencia adecuada** a las familias para que puedan desempeñar esa tarea.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño y niña a un **nivel de vida adecuado** para su **desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.**

2. A las familias u otras personas encargadas del niño les incumbe la **responsabilidad** de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

Artículos 28 y 29

Las niñas y niños tienen derecho a una **educación en igualdad de oportunidades**. La educación tiene que estar encaminada para desarrollar su personalidad y aptitudes. Las niñas y niños deben aprender a **respetar** los **derechos humanos** y las libertades fundamentales de las personas.

Artículo 31

Todos los niños y niñas tienen **derecho a jugar**, a **descansar** y a **participar** en actividades recreativas propias de su edad. También tienen derecho a **participar** en actividades culturales y artísticas.

Objetivos Desarrollo Sostenible

La Asociación se compromete a trabajar para el cumplimiento de los ODS – Agenda 2030, en especial con aquellos relacionados con las acciones que desarrollamos.

Meta 3.5. "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol"

Meta 4.1. "De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos."

Meta 5.1. “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.”

Meta 5.5. “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.”

Meta 10.2. “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.”

NUESTROS PRINCIPIOS

Código Ético - Asociación Alacrán 1997

PRINCIPIO
"DERECHOS E INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA"

Uno de nuestros principios fundamentales es enfocar todo lo que hacemos en consonancia con el principio de "Interés superior del niño y la niña". La Asociación trabajará en garantizar que se cumpla este principio, así como los otros derechos recogidos en la convención, así mismo denunciará cuando se den situaciones donde se estén vulnerando dichos derechos.

PRINCIPIO AUTONOMÍA

Alacrán 1997 es una entidad con autonomía e independencia respecto a gobiernos, organizaciones políticas, empresariales o de cualquier otra índole. Las posibles colaboraciones o coordinaciones que se puedan producir con otras entidades y organismos no supondrán ninguna alteración en este principio de autonomía.

PRINCIPIO BUEN GOBIERNO

Para garantizar el buen gobierno los organismos y estructuras donde se toman decisiones tienen que ser claros, con transparencia y participativos.
valores previamente. Tanto el personal como el voluntariado de la Asociación han de estar sujetas a medidas e iniciativas que favorezcan su desarrollo dentro de la organización.

PRINCIPIO LEGALIDAD

Nuestros proyectos y actividades se realizan conforme a las leyes vigentes tanto a nivel autonómico como estatal. Pondremos todos los recursos necesarios, así como los protocolos y planes necesarios para mostrar que nuestras acciones se hacen conforme a la legislación vigente. Disponemos, además, de los seguros de responsabilidad civil y accidentes para el desarrollo de nuestros proyectos y acciones.

PRINCIPIO PARTICIPACIÓN INFANTIL

Es un principio pero también es una acción específica dentro de nuestro proyecto general. Queremos fomentar la participación infantil y adolescente estableciendo mecanismos para que esa participación sea real, activa y directa. Como Asociación de infancia consideramos fundamental favorecer que puedan expresarse, dar su opinión y que se lleven a cabo sus propuestas.

PRINCIPIO EQUIDAD

Se promueve dentro de nuestros fines la igualdad de género y el respeto a la diversidad. Tenemos en activo protocolos específicos en Igualdad, prevención de acoso y diversidad afectivo sexual.

PRINCIPIO TRANSPARIENCIA

Todas las acciones, memorias y proyectos, tanto técnicas como económicas están publicadas y accesibles para todo el público. Nuestras cuentas están auditadas por una entidad externa una vez al año. Todos nuestros participantes, familias, socios y entidades amigas son informadas de todo aquello que llevamos a cabo.

PRINCIPIO COLABORACIÓN Y COMPROMISO

Como Asociación colaboramos y estaríamos dispuesto a hacerlo en el futuro con organizaciones, entidades y organismos siempre que las acciones estén encaminadas a beneficiar a la infancia y mejorar sus condiciones de vida. Así mismo reafirmamos nuestro compromiso en cualquier iniciativa que tenga como protagonistas a los niños y niñas y esté dentro de nuestros principios y valores.

NUESTRAS RELACIONES

…CON LAS NIÑAS Y NIÑOS.

Los niños y niñas son la esencia de nuestra asociación, todos nuestros proyectos y acciones están encaminadas a la mejora de sus condiciones de vida y a garantizar el cumplimiento de sus derechos. Desde Alacrán 1997 establecemos una relación con la infancia considerándoles sujetos protagónicos y activos.

…CON EL PERSONAL Y VOLUNTARIADO.

Tanto al personal contratado como a las personas voluntarias que participan se les garantiza una atención y un seguimiento personalizado. En el caso del personal contratado, tenemos un Plan de conciliación que vela por garantizar las mejores condiciones laborales. En el caso del voluntariado, tenemos un proyecto y un plan específico de voluntariado que gestiona y garantiza las buenas prácticas.

…CON ORGANIZACIONES Y PLATAFORMAS.

Nos comprometemos a favorecer tejidos y redes que se encuentren dentro de nuestros criterios y valores. Las relaciones que se establezcan han de basarse en el respeto mutuo, la confianza y la aceptación de la diversidad.

…CON NUESTRO ENTORNO SOCIAL.

Como entidad que lleva a cabo proyectos de transformación social entendemos que tenemos una responsabilidad a la hora de promover actitudes más favorables hacia las niñas y niños, garantizando que se cumplen sus derechos. Se busca la mayor implicación social en este sentido, así como el tomar ejemplo siendo claros y transparentes respecto a la información de nuestra entidad y nuestros proyectos.

…CON LAS ADMINISTRACIONES.

Queremos establecer una colaboración con las administraciones en la ejecución de programas para la infancia o de sensibilización y educación para el conjunto de la sociedad. Colaboraremos, siempre que se nos requiera, en la formulación de planes, programas y estrategias dirigidas a la infancia.

Defendemos que la colaboración con las Administraciones públicas debe hacerse desde el respeto mutuo y la transparencia, sin olvidar que como entidad defensora de los derechos de la infancia, denunciaremos cualquier vulneración que se produzca.

CAPTACIÓN DE FONDOS

La captación y adquisición de fondos que se hagan desde la Asociación han de regirse bajo unos criterios relacionados con la misión, los fines y valores de la asociación.

En primer lugar, todas nuestras campañas y acciones deben mostrar **coherencia** con nuestros valores y se debe tener como prioridad los intereses de las niñas y niños.

Toda captación de fondos debe **respetar** la legislación actual.
No se aceptará donación alguna que provenga de personas, entidades o empresas que estén en contradicción con nuestros fines y valores.

Toda donación o captación ha de ser **transparente** y cumplir con las obligaciones que garanticen la transparencia y la claridad de las mismas.

Por último, se garantizará la **privacidad** de los datos de las personas donantes conforme a la legislación vigente.

USO DE IMÁGENES

En el uso y la comunicación de imágenes tendremos en cuenta una serie de reglas con el fin de proteger y dar una imagen positiva de la infancia.

•Favorecer la información positiva de la infancia, mostrando su potencial y huyendo de la imagen negativa con la que muchas veces se presenta a la infancia.

•Evitar el mensaje simplificado y las grandes generalizaciones sobre la infancia.

•Primar las opiniones y testimonios de las niñas y niños.

•Evitar el patetismo y la imagen emocional exagerada.

•Fomentar lo más posible la participación de los niños y niñas en la comunicación que se realice.

SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

Este Código ha sido aprobado por la Asamblea de Socios y Socias de la Asociación Alacrán 1997, órgano supremos de decisión de la entidad. Cualquier variación que se produzca en el futuro en este documento ha de ser aprobado por la asamblea.

Para el seguimiento y cumplimiento del Código Ético se crea una comisión formada por mínimo 3 personas voluntarias de la Asociación. Esta comisión tendrá como principal función el velar para que se cumpla este código ético por todas las personas que forman la asociación,. También serán las encargadas de recoger las quejas sobre la vulneración del código, así como elaborar propuestas o modificaciones del mismo. También serán las responsables de dar a conocer y formar sobre los contenidos del código a todas las personas participantes de alacrán 1997.

Respecto a la difusión, este Código Ético ha de ser conocido por personas, entidades, empresas, administraciones que tengan relación con la Asociación. Para ello, será publicado en la web de la entidad y difundido por los canales habituales de comunicación

ASOCIACIÓN ALACRÁN 1997

CIF: G86030517

C/ Totana 10 1º izq. 28033 (MADRID)

Sede Asociación:

C/ Mar Amarillo 21. 28033 (Madrid)

Presidente:

Silvia Guevara Agudo.

Vicepresidente:

Javier Fernández Cambronero.

Secretaria:

Francisco Manuel Salamanca Peña.

Tesorera:

Begoña Barbadillo García.

Teléfono de contacto:

636 029 795

www.asociacionalacran.org

e-mail: info@asociacionalacran.org

Esta entidad pertenece a

INJUCAM

COMMON GOAL